Universidad Católica del Norte
ver más allá

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
COQUIMBO

PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
2016 - 2019

DERECHO UCN | FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

DECANA:

Dra. Carolina Salas Salazar

VICEDECANO:

Dr. Cristián Aedo Barrena

EQUIPO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE DERECHO, SEDE ANTOFAGASTA

DIRECTOR:

Dr. Cristián Aedo Barrena

SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. Carlos Ruiz Tagle

JEFE DE CARRERA

Mg. Carlos Alarcón

EQUIPO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE DERECHO, SEDE COQUIMBO

DIRECTOR

Dr. Kamel Cazor Aliste

SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Ángela Toso Milos

JEFE DE CARRERA

Mg. Israel González Marino

EQUIPO DIRECTIVO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO

DIRECTOR

Dr. Christian Scheechler Corona

SUBDIRECTOR

Phd. Humberto Carrasco Blanc

EQUIPO DIRECTIVO DE LA REVISTA DE DERECHO DE LA UCN

DIRECTORA

Dra. Elvira Badilla Poblete

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Mg. Hugo Vega Zamora

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN p. 4

A) CONTEXTO p. 4

B) ANÁLISIS FODA DE LA FACULTAD p. 5

C) LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS p. 8

a) En relación a los contenidos y prácticas docentes p. 8

b) En el ámbito de la investigación p. 9

c) En el ámbito de la vinculación con el medio p. 9

d) En el ámbito de la gestión institucional p. 10

1) ANTECEDENTES p. 12

1.1 Plan de Desarrollo Corporativo de la UCN p. 12

1.2 Historia de la Facultad p. 12

1.2.1 Los inicios de la Facultad p. 12

1.2.2 La madurez del proyecto p. 15

1.2.3 La reestructuración, modernización y mejoramiento integral de la enseñanza – aprendizaje p. 16

1.2.4 Consolidación del Proyecto p. 17

2) MISIÓN Y VISIÓN p. 19

3) OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA E INDICADORES DE RESULTADO p. 20

3.1 EJE PROYECTO EDUCATIVO p. 20

3.1.1 INDICADORES DE RESULTADO p. 22

3.2 EJE INVESTIGACIÓN p. 28

3.2.1 INDICADORES DE RESULTADO p. 28

3.3 EJE VINCULACIÓN CON EL MEDIO p. 31

3.3.1 INDICADORES DE RESULTADO p. 31

3.4 EJE GESTIÓN INSTITUCIONAL p. 33

3.4.1 INDICADORES DE RESULTADO p. 33

INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía para la toma de decisiones y gestión de los responsables del decanato, directores de escuela de las dos sedes, secretarios académicos, jefes de carrera, administrativos, docentes y alumnos.

La elaboración del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas se constituye en una herramienta sistematizada, que articula esfuerzos, recursos y experiencia acumulada dentro de la institución, elaborada con una metodología propia y una visión sustentable de la Universidad. Pretende así constituirse en una guía para unificar los diferentes proyectos asumidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, teniendo como meta la excelencia académica.

A) CONTEXTO:

El contexto que rodea la formulación e implementación de este Plan de Desarrollo, tiene como primer antecedente los nuevos Estatutos de la Universidad Católica del Norte, de 2011, el que considera para la elección del Rector un sistema de votación indirecto, en virtud del cual toda la comunidad académica participa de la constitución de un Colegio Electoral, el que a su vez tiene como principal misión realizar un diagnóstico de la Universidad a fin de determinar los principales lineamientos que debe considerar el programa de gobierno del nuevo rectorado.

Esta dinámica de participación se implementó el año 2012, y a partir de ella nuestra Casa de Estudios ha decidido implementar un modelo de gestión participativo, a fin de responder de mejor manera a las demandas del entorno comprometiendo a todos los actores involucrados en el quehacer académico. Fruto de dicho modelo de actuación son el actual Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad Católica del Norte, su Proyecto Educativo y el Informe de autoevaluación que se preparó para la acreditación institucional que se realizará dentro de unos meses este año.

Es por ello que nuestra Facultad, creada por decreto de rectoría 107 de 11 de septiembre de 2012, no podía quedar ajena a esta dinámica de gestión. Ya en el dictamen de acreditación de la carrera, de agosto de ese año, se nos hacía ver claramente la necesidad de actuar institucionalmente como una Facultad en la cual debían confluir de manera coordinada las tareas de docencia, investigación y vinculación con el medio que venían realizando exitosamente ambas Escuelas de Derecho. Para ello se ha procurado en estos años avanzar en la construcción de enlaces institucionalizados que nos permitan potenciar las fortalezas de nuestro quehacer, atacando conjuntamente también nuestras debilidades.

B) ANÁLISIS FODA DE LA FACULTAD:

Conforme con lo anterior, los académicos de la Facultad, reunidos en un claustro, desarrollaron el análisis FODA que es necesario realizar a efectos de contar con un diagnóstico interno de nuestro quehacer, a fin de articular las acciones necesarias para nuestro propio desarrollo.

Así, reconocemos como ***FORTALEZAS*** primero que esta es una unidad joven que le ha permitido rápidamente asumir un lugar importante de posicionamiento en el quehacer interno de la Universidad.

Asimismo, destacamos el prestigio regional que se ha adquirido a lo largo de estos 23 años de existencia de ambas Escuelas de Derecho, el que se ha visto potenciado a partir del año 2012 cuando se creó la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCN. En ella sobresalen las instancias de coordinación académica y de participación de la comunidad estudiantil.

En ese mismo sentido, dicho prestigio descansa en un esfuerzo institucional que se ha articulado a fin de fomentar la formación y desarrollo pedagógico del cuerpo docente de la Facultad, a través de un ámbito de desarrollo que hoy en día ha adquirido autonomía disciplinar como es la Enseñanza del Derecho, en lo cual nuestra Facultad es prácticamente pionera a nivel nacional[1]. Ello se condice además con la existencia de un cuerpo docente que hoy en día nos permite contar con una masa crítica en constante proceso de consolidación tanto en número de plantas académicas[2], como en el número de jornadas completas con grado de doctor[3] y magister[4].

Ello impacta directamente en la docencia de pregrado, de posgrado, de formación continua y actividades de extensión gracias a su experiencia y diversidad en la formación de postgrado[5].

Asimismo, el cuerpo académico y las actividades recién mencionadas permiten a esta Facultad generar un alto nivel de influencia en el medio jurídico de la macro zona norte[6]. Un ejemplo certero de lo anterior es la indexación de la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte (RDUCN) en SciELO y su postulación para ingresar en la base SCOPUS realizada el año 2015.

Otra fortaleza es la constante revisión curricular al que se ha sometido la carrera, primero gracias a la implementación de dos proyectos MECESUP y luego por la dinámica actual que configuran los procesos docentes al interior de la UCN. De hecho, actualmente

[1] Este año se llevará a cabo el IV Seminario de Enseñanza del Derecho.

[2] Actualmente son 21,5 plantas que conforman el cuerpo académico regular y dos plantas en el cuerpo académico especial.

[3] A la fecha, 13 doctores.

[4] A la fecha, 5 magíster.

[5] Durante el año 2015 se realizaron un total de 29 actividades de vinculación (18 en la sede Antofagasta y 11 en la sede de Coquimbo). A ellas asistieron un total de 1.954 personas entre abogados, egresados, alumnos de otras Casas de Estudio y público en general.

[6] Participación de académicos como abogados integrantes, en comisiones regionales y nacionales.

la Facultad va a completar su segundo proceso de rediseño curricular, en el que lleva trabajando desde el año 2013 a la fecha. En ambos rediseño, destaca la impronta católica que orienta la función pública y social que contempla la formación de nuestros estudiantes.

Sin embargo, todo este trabajo no sería posible sin la presencia de alumnos de excelencia. Es por ello que consideramos relevante también los niveles de ingreso en puntaje PSU en ambas Escuelas de Derecho, cuyos puntajes máximos de ingreso se han incrementado en los últimos dos años[7].

Otra fortaleza importante es el alto nivel de posicionamiento y empleabilidad de nuestros egresados[8].

Asimismo, desde la creación de la Facultad se ha considerado especialmente el dictamen de acreditación de la carrera del año 2012, que avaló el trabajo realizado a esa fecha, lo que en sí mismo es una fortaleza, y nos da guías para la mejora continua de nuestra labor.

Junto a lo anterior, en el análisis de las *OPORTUNIDADES*, es relevante para esta unidad académica la creciente necesidad de especialización del foro regional en ambas sedes en las que se encuentra la Facultad, la que incluso puede llegar a abarcar la macrozona norte del país.

Asimismo, el proceso constituyente convocado por el Gobierno y la agenda nacional para el desarrollo regional es otra oportunidad que nos brinda el medio, en donde destacan los proyectos de descentralización y fortalecimiento de las instancias regionales de decisión, generando la posibilidad de que la Facultad lidere el debate regional sobre estas temáticas y/o genere asistencia técnica pública y privada.

Junto a ello, la existencia de conflictos de derechos propios de la macro zona norte (migración, laboral, comunidades indígena, servicios públicos, medio ambiente, ERNL) también son una oportunidad para abordar dichas temáticas a través de proyectos de investigación con otras unidades académicas de la Universidad o de otras instituciones académicas; o por medio de programas de educación continua o actividades de extensión. Igualmente, la triple frontera que nos ofrece el norte grande, así como el corredor bioceánico en la cuarta región son una excelente oportunidad para la proyección de la actividad de investigación y vinculación con el medio hacia toda la macrozona norte, lo que puede ayudar a impactar en los anhelos de internacionalización que pretende alcanzar la Facultad.

Finalmente, estimamos que los procesos de acreditación institucional y de la carrera son una excelente oportunidad para mejorar continuamente los procesos de toma de decisión al interior de nuestra Facultad.

---

[7] Año 2014: Antofagasta: 676,5 y Coquimbo: 718,5. Año 2015: Antofagasta: 703,5 y Coquimbo: 771.

[8] La empleabilidad al primer año es del 73,1% de acuerdo a www. http://www.mifuturo.cl/index.php/futuro-laboral/buscador-por-carrera-d-institucion?tecnico=false&cmbtipos=3&cmbinstituciones=91&cmbcarreras=20

Al reconocimiento anterior asociado a las fortalezas y oportunidades de desarrollo para la Facultad, debemos agregar las distintas ***DEBILIDADES*** con que cuenta.

Así, la estructura orgánica actual de la Facultad, por ser única en la Universidad, privilegia sólo la unión de las Escuelas en un todo, pero deja de lado la articulación de una orgánica encargada de la investigación; de políticas docentes; de vinculación con el medio. Es por ello que la distancia geográfica entre las Escuelas demanda la conformación de un equilibrio orgánico que dé cabida a la coordinación institucionalizada entre ambas sedes.

Además, en el ámbito de la investigación, si bien es cierto que la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UCN ha implementado un plan de acciones en orden a apoyar la labor de los investigadores, no considera las particularidades de la Ciencia Jurídica al articular la política de incentivos a la investigación (por ejemplo: al postular a FONDECYT, asistencia a congresos, traducciones de artículos, entre otras).

Junto con ello, consideramos que es insuficiente la política de captación y retención de capital humano avanzado, lo que repercute negativamente sobre todo en el caso de la sede de Antofagasta.

Igualmente, es una debilidad la falta de apoyo económico para el desarrollo estructural de la Facultad en el ámbito de la bibliografía, infraestructura física y recursos humanos.

Y finalmente, detectamos una falta de identificación de los alumnos y egresados con su Facultad, debido a la inexistencia de canales formales de vinculación tanto a nivel central como a nivel de la unidad.

Siguiendo el esquema de análisis, pero ahora con relación a las ***AMENAZAS,*** quizás la más trascendente se el centralismo característico en los procesos de decisión de que afectan a las regiones y el incremento de las exigencias públicas en gestión universitaria. A lo que debemos sumar el favorecimiento a las universidades estatales en la distribución presupuestaria nacional; la reducción de fondos públicos para investigación; la disminución de medios de difusión de trabajos científicos; la falta de fondos para traducciones de trabajos de investigación en el área de la Ciencia Jurídica. Ello dice relación también con la baja cantidad de revistas indizadas especializadas en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

En el ámbito de la docencia, observamos un incremento en la oferta de programas de pre y posgrado a nivel nacional que podría reportarnos una competencia desleal, ya que nuestra Universidad no contempla financiamiento para actividades de publicidad y mercadeo. Asimismo, en nuestras regiones observamos un bajo nivel de preparación de alumnos de pre y posgrado lo que nos exige el desarrollo de planes remediales que implican un mayor gasto de recursos humanos y financieros.

De la misma forma, la carencia de fondos para la internacionalización impacta en un déficit de redes internacionales que podrían llegar a convertirse en un excelente instrumento de colaboración académica tanto para estudiantes como académicos.

Una de las amenazas más acuciantes son las ofertas externas que reciben nuestros académicos para emigrar a la capital o a la V región, lo que nos impediría construir una masa crítica sólida y permanente para nuestra Facultad.

C) LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

A fin de asumir las debilidades y amenazas y potenciar nuestras fortalezas, se han decidido para este instrumento los siguientes lineamientos estratégicos:

a) En relación a los contenidos y prácticas de la educación:

- La Universidad ha asumido en su PDC 2015 – 2019 un modelo de formación por competencias. De allí que surge el compromiso de esta unidad de, a partir de las prácticas educativas, promover cambios curriculares y de estrategias de enseñanza, para asegurar aprendizajes de calidad, tendientes al desarrollo humano al interior de las sociedades regionales que albergan nuestras dos sedes.

- En relación a los docentes y el fortalecimiento de su protagonismo en el cambio educativo, se busca facilitar a los docentes de la carrera de Derecho, a través de un sistema de capacitación continua y permanente, las competencias y habilidades necesarias, de tal forma de prepararlos para que respondan a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes. Como asimismo, facilitar el acceso a cursos de especialización, maestrías y doctorados.

- Con relación a la gestión y flexibilización de los sistemas educativos, buscamos ofrecer oportunidades de aprendizaje efectivo, y al alcance de docentes y alumnos, a través de las modalidades de clase impartidas, de forma presencial o a distancia, con el apoyo de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

- Además, en coherencia con la misión de la Universidad, asumimos que la responsabilidad social es un compromiso institucional autónomo, pero participativo. Por ende, en pos del cumplimiento de nuestra misión institucional, desarrollamos una formación profesional pertinente con la vocación social que guía nuestra Institución, y con la gestión ética transparente de cara a los retos de equidad y desafíos ambientales de la sociedad local y global.

— Junto a lo anterior, esta Facultad cuenta con los recursos humanos para organizar, coordinar y ejecutar programas de posgrado de alto nivel, a fin de reforzar los cuadros profesionales de la macrozona norte. En este sentido, se potenciará el Programa de Magíster a través de su acreditación, como asimismo, se revisarán sus líneas de especialización a fin de contar con una oferta pertinente a las necesidades del mercado laboral regional y nacional. Ello nos permitirá, trabajar en la elaboración de un Programa de Doctorado que sin lugar a dudas impactará positivamente en toda la gestión de la Facultad.

b) EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN:

— Como Facultad asumimos que éste es un pilar de nuestro quehacer que colabora a engrandecer el prestigio de la Universidad, así como a colocarnos en una posición competitiva frente a otras instituciones.

— En ese sentido, declaramos que las temáticas de índole regional, asociadas a la macro zona norte, son una prioridad en el trabajo investigativo. Ello impacta en la creación de Centros de Investigación que busquen especificar esta labor, buscando modelos de colaboración con otras unidades de la misma Universidad, a fin de obtener estudios interdisciplinarios; así como también con otras instituciones nacionales e internacionales.

— En este ámbito, se impulsará la labor investigativa a través de proyectos con financiamiento externo, nacional y/o internacional, como también la publicación de los resultados en Revistas de corriente principal, encauzando la labor académica de esta Facultad dentro de las expectativas consideradas en el PDC – UCN 2015 – 2019.

— Se relaciona con este punto la elaboración de un proyecto de Doctorado en Derecho, que sin dudas impactará positivamente en los índices de publicación de la Facultad.

c) EN EL ÁMBITO DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO:

— Esta es una Facultad inmersa en dos medios regionales importantes para nuestro país: la segunda y cuarta regiones. No obstante, los resultados de la actividad que desarrollamos no potencia el

crecimiento de la ciencia jurídica en toda la macrozona norte de la manera en que es deseada, de allí que las relaciones con instituciones de gobierno y privadas sea de vital importancia para nuestro desarrollo.

- En este sentido, y siguiendo las pautas declaradas por la Universidad, la vinculación con el medio abarcará dos ámbitos: la relación con los medios regionales y nacionales; y la relación con nuestros egresados.

- Para ello se trabajará en ambos sentidos articulando un plan de comunicaciones estratégico, que a través de la utilización de las tecnologías de información, busque conformar lo que denominaremos *"Comunidad DERECHOUCN"*. Ello nos permitirá mantener un contacto fluido con nuestro público objetivo, generando una retroalimentación que hoy en día declaramos como necesaria para la articulación de toda la actividad académica de nuestra Facultad.

d) EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

- La gestión de esta Facultad es todo un desafío no solo para sus integrantes sino también para la Universidad. La distancia geográfica entre ambas sedes puede fácilmente tornarse en una debilidad. No obstante, el asumirla positivamente como nuestro sello distintivo, único en el país, la convierte inmediatamente en una oportunidad.

- Sin embargo, este es un camino que necesariamente debe contar primero con el apoyo institucional de la Universidad; y luego, con el de todos quienes integramos la comunidad de Derecho: académicos, personal de apoyo, estudiantes, profesores - hora, egresados y empleadores.

- En este sentido, se debe seguir profundizando en el modelo de gestión participativo a través de los cuerpos colegiados de la Facultad: Consejo de Facultad y Consejos de Escuela, ya que al ser órganos deliberativos, permiten que en ellos confluya todas las ideas, opiniones y posturas que se generan al interior de la Facultad. En razón de ello, se adaptará, para su mejora, el Estatuto Orgánico de la Facultad.

- Asimismo, resulta importante para esa gestión las acciones destinadas a potenciar la colaboración entre ambas sedes en los tres ámbitos principales de actuación de la Facultad: docencia, investigación y vinculación con el medio. Para ello, resulta vital la utilización de las tecnologías de información actuales.

- Otro punto importante es la coordinación con los órganos centrales de nuestra Universidad, con quienes se debe mantener una relación fluida a fin de obtener recursos, información y apoyo en los procesos de toma de decisiones que se dan al interior de la Facultad.

1) ANTECEDENTES

1.1 Plan de Desarrollo Corporativo de la Universidad Católica del Norte

La UCN, como universidad católica, asume el Humanismo Cristiano como una orientación y un camino a seguir, tanto en lo académico como en lo valórico. Destacándose el compromiso con la búsqueda del conocimiento, el bien común y la justicia, se constituye como un centro donde se conjugan la creatividad y la transmisión del saber. Elementos centrales que contribuyen a la formación de los estudiantes como personas integrales dispuestas a ser un aporte para la sociedad desde lo disciplinar y lo humano[9].

Estos lineamientos, que forman parte de la misión institucional de la Universidad, son sin duda uno de los aspectos más importantes pues trascienden a todo el quehacer académico y guían toda la trayectoria institucional.

Allí se declara también que este quehacer es *"un trabajo de todos"*[10]*,* por ende en la elaboración del PDC – UCN se implementó un modelo de construcción que integró la mirada de toda la comunidad universitaria. Y como ya se señaló, esta misma metodología de trabajo se utilizó en la elaboración del informe de autoevaluación de la UCN.

Este PDC – UCN busca mejorar los índices de resultado en todas las áreas universitarias, y en ese camino de mejora, la Facultad de Ciencias Jurídicas ha asumido ciertos compromisos que deben necesariamente ser considerados en este instrumento de desarrollo, pues son la carta de navegación para el progreso de esta unidad.

Es por ello, que los referidos indicadores son un referente importante a la hora de articular las metas de gestión consideradas en este PDU.

1.2 HISTORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

1.2.1 Los inicios de la Facultad

La Universidad del Norte, nacida en 1956, por ley de la República, había sido cobijada bajo el alero de la Iglesia Católica, a través de la Universidad Católica de Valparaíso. En sus inicios, se pensó establecer una Escuela de Derecho, iniciativa que finalmente, no prosperó por no contar la ciudad con los recursos profesionales que asumieran la responsabilidad docente.

Empero, cuando la Universidad retorna al seno de la Iglesia en 1990, bajo el nombre de Universidad Católica del Norte, dependiente del Arzobispado de Antofagasta, y se tuvo dos objetivos claros: uno, no dejar duda alguna de que se trató siempre de una universidad eclesial; y dos, dado el cierre del área de las Ciencias Sociales en la Universidad, derivado

[9] PDC – UCN 2015 – 2019, p. 15.
[10] *Ibid*, p. 9

del gobierno del Rector Jorge Alarcón, en los inicios del decenio del '80, la Universidad y su comunidad anhelaba poder resarcir esta ausencia académica en la región. Es así, entonces, que durante el rectorado de D. Juan Music Tomicic, se comienza a gestar la idea de crear la Escuela de Derecho simultáneamente en Antofagasta y en Coquimbo. Era el año 1992.

Así, el 17 de junio de 1992, por resolución de Vicerrectoría Académica Nº 88/92 se designó una Comisión académica para que examinara técnicamente la creación de la Carrera de Derecho en la Universidad Católica del Norte. La mencionada Comisión estuvo presidida por la abogado Sra. Victoria González Stuardo, Secretaria General de la Universidad, y compuesta por la abogada Sra. Luz María Reyes Santelices, Asesora Jurídica de la Sede Coquimbo; Sr. Mario Cortés Flores, Decano de la Facultad de Humanidades; Sr. José Antonio González Pizarro, Secretario Docente de la Facultad de Humanidades; Rvdo. P. Renato Hasche Sánchez s.j., Director del Departamento de Teología, la Srta. Alicia Vidal Magno y Sr. Joaquín Cortés Araya, ambos abogados del Foro. Posteriormente se integró el abogado Sr. Carlos Marín Salas.

A partir del informe evacuado por la Comisión en cuestión, se dispuso la creación de una Comisión de servicio, integrada por el Dr. José Antonio González Pizarro; la Sra. Victoria González Stuardo; y, el Sr. Roberto Miranda, abogado, entonces Asesor Jurídico de la Universidad, para: "gestionar un convenio con la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, respecto a la creación de la Carrera de Derecho por la Universidad Católica del Norte, en sus sedes de Antofagasta y Coquimbo".

Posteriormente, se hizo necesario que en el proceso hacia la creación de la Escuela de Derecho, en ambas ciudades, estuviese al frente un abogado de prestigio reconocido. En Coquimbo, le correspondió a la Sra. Luz María Reyes Santelices, quien, desde diciembre de 1991, había impulsado tal gestación. En Antofagasta, tal responsabilidad recayó en el abogado Sr. Carlos Marín Salas. Ambos asumieron los desafíos de ir estructurando los medios pertinentes para afrontar el desafío. Reyes Santelices contó con la colaboración de la abogada Elvira Badilla y Marín Salas con la del Dr. José Antonio González Pizarro.

Contando con los estudios técnicos y económicos que avalaban el proyecto en la II y IV regiones, la Universidad Católica del Norte, dio a conocer la noticia de la creación de la Carrera de Derecho en Antofagasta y Coquimbo a partir del año académico 1993, mediante Decreto Nº 104/92, del 29 de septiembre de 1992: "La carrera en mención tendrá una duración de cinco (5) años y otorgará el Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas".

Las gestiones del Rector Juan Music ante el Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, D. Juan de Dios Vial Correa, dieron los frutos esperados. Siempre como puente fundamental la acción de Monseñor Oviedo Cavada, las partes concluyeron en un Convenio entre ambas instituciones católicas. De acuerdo con dicho convenio, la Pontificia Universidad Católica de Chile, "en cuyo seno la carrera de Derecho se ha caracterizado por su larga y exitosa trayectoria, con un prestigio de carácter internacional indiscutido",

rezaba el punto b del preámbulo del texto, se comprometía, a través de su Facultad de Derecho, a una asesoría y apoyo académico en: a) Información y evaluación de los planes y programas que en el ámbito de la docencia, investigación o extensión proyecte realizar en relación a su Carrera de Derecho. b) Formación, selección y perfeccionamiento del cuerpo académico que tendrá la responsabilidad docente de la Carrera de Derecho. c) Participación en la evaluación final, correspondiente a la temporada ordinaria, de todas las asignaturas obligatorias de carácter jurídico que integren el currículo de la Carrera de Derecho. d) Participación conjunta en actividades de extensión que en el ámbito del Derecho organice esta Universidad.

El Convenio determinaba la coordinación a cargo del Vice-Decano de la Facultad de Derecho de la P.U.C.CH, y los Directores de las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo. Aunados los criterios curriculares y académicos, tanto de Coquimbo y Antofagasta, se pudo presentar por la Rectoría la nueva carrera ante el Consejo Superior de la Universidad. De este modo, las Escuelas de Derecho de la Universidad Católica del Norte, de Antofagasta y Coquimbo se crearon por acuerdo del Consejo Superior, de fecha 28 de diciembre de 1992, en la sesión 5/92. En la resolución respectiva se establecía: "Las Escuelas creadas dependerán de la Vicerrectoría Académica en Antofagasta y de la Vicerrectoría de Sede en Coquimbo para todos los efectos académicos y administrativos. La Escuela estará a cargo de un Director y tendrá un Secretario Académico y un Consejo de Escuela". La decisión de refrendó mediante Decreto 1/93, de 4 de enero de 1993 de la Rectoría, por el que se creaban las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo, siguiendo literalmente lo establecido por el Consejo Superior. El 18 de Enero de 1993, se nombraba al abogado D. Carlos Marín Salas: "a contar del día 1º de marzo de 1993 como Director de la Escuela de Derecho de Antofagasta, contrato a honorarios…con una dedicación de media jornada". Igual situación se verificó con la abogada Sra. Luz María Reyes Santelices, en Coquimbo. Elvira Badilla y José Antonio González, fueron designados como Secretarios Académicos.

Bajo la conducción de los abogados Reyes Santelices (1993-2001) y Marín Salas (1993-2003), se cimentaron las bases del prestigio y reconocimiento que alcanzaron los estudios jurídicos de la Universidad Católica del Norte, tanto en Coquimbo como en Antofagasta. El funcionamiento de la Carrera en ambas ciudades descansó en una combinación entre docentes de la P.U.C.CH, y profesores regionales. Las materias fundamentales fueron de responsabilidad de la Facultad de Derecho de la P.U.C.CH., por cerca de cuatro años, bajo distintas modalidades.

Los inicios en cuanto a infraestructura fueron modestos. Se destinaron salas especiales para los cursos y se habilitó una dependencia para el funcionamiento administrativo y se priorizó la excelencia académica. En Coquimbo, la Escuela de Derecho funcionó en el Campus Miraflores, en la ciudad de Coquimbo; en Antofagasta, en las

antiguas- ahora refaccionadas- dependencias de Bienestar Social y en el desaparecido edificio que albergó, por última vez, a cuentas corrientes, lugar en el que se emplaza actualmente la biblioteca de la Universidad. Más tarde, vendría la construcción de los edificios respectivos en ambas ciudades: en 1998 se inauguraron en el nuevo Barrio Humanista de la Universidad en la ciudad de Antofagasta, el edificio de dos plantas de la Escuela de Derecho y el edificio que albergó el Auditorio, con butacas para capacidad para 70 personas. Al año siguiente, en el Campus Guayacán de la ciudad de Coquimbo, donde están las instalaciones principales de la Universidad Católica del Norte en la IV Región, se inauguraron los edificios que fueron destinados para la Escuela de Derecho.

1.2.2 La madurez del proyecto

Lentamente empezó a tomar forma la estructura académico-administrativa, con la creación de un Consejo de Escuela en cada sede. El criterio de la excelencia académica fijado como norte para ambas Escuelas de Derecho exigió sacrificios para todos. Para el cuerpo directivo, los profesores, los alumnos y las secretarias de las Escuelas.

A medida que el programa de estudios avanzaba se requirió la contratación de nuevos profesores para las especialidades tanto del derecho público como privado. Gradualmente, fueron asumiendo más compromisos abogados con trayectoria y de experiencia docente que habían decidido domiciliarse en Antofagasta como en Coquimbo. Sin embargo, hubo asignaturas, cuya complejidad o especialización, obligó a mantener su venida desde Santiago, v.gr., Filosofía del Derecho o Derecho Internacional Privado. Las inquietudes docentes y de alumnos también generaron la fundación de algunas publicaciones. Tanto en Antofagasta y Coquimbo, ambas Carreras contaron con una Revista institucional: Revista de Ciencias Jurídicas y la Revista de Derecho. La conveniencia de centrar las energías académicas en un solo esfuerzo editorial, condujo a que la Revista de Derecho, surgida en la sede de Coquimbo, en 1994, se transformara luego en la publicación oficial de la Universidad Católica del Norte en el campo jurídico, la que desde el año 2004 fue incorporada al índice del Catálogo de Latindex y en el año 2012 se incorpora al sistema SciELO.

En el transcurso del año 2001, se dio inicio al perfeccionamiento de posgrado del cuerpo docente. En Antofagasta, le correspondió a Manuel Núñez Poblete comenzar esta vía de perfeccionamiento en el área del Derecho Constitucional; más tarde, lo seguirían los docentes de Derecho Procesal y Civil, Fernando Orellana Torres y Cristián Aedo Barrena, incorporados a la planta docente en los años 2001 y 2003, respectivamente. En Coquimbo, se privilegió el ámbito del Derecho Procesal, becándose a Carlos del Río Ferretti, prosiguiéndose en las áreas de Derecho Constitucional (Carolina Salas), Filosofía del Derecho (Enzo Solari) y Derecho privado (Rafael Areyuna). Los dos primeros becarios se

transformarían en los directores de ambas Escuelas, sucediendo a los abogados Verdugo Bravo (2003-2007) en Antofagasta y Badilla Poblete (2001-2005) en Coquimbo.

1.2.3 La reestructuración, modernización y mejoramiento integral de la enseñanza-aprendizaje

La obtención del proyecto MECESUP UCN 0301 *"Modernización, reestructuración y mejoramiento integral de la enseñanza-aprendizaje de las ciencias jurídicas en la Universidad Católica del Norte"* el año 2003 puede señalarse como el hito en que ambas Escuelas consolidaron su papel rector en el Norte Grande. Su Director fue Ismael Verdugo Bravo, Director de la Escuela de Derecho de Antofagasta, mientras que su Directora Alterna, fue la Directora de la Escuela de Derecho de Coquimbo, doña Elvira Badilla Poblete.

La formación de profesionales universitarios en un entorno amplio y dinámico, exigió a las Escuelas una permanente preocupación para actualizar la pertinencia metodológica de la docencia, acorde a las habilidades de los estudiantes, a los nuevos paradigmas educativos y a la fuerte introducción del factor tecnológico, en particular de la informática, en el proceso de aprendizaje. Conscientes de la necesidad de adecuarse a las nuevas realidades, las Escuelas de Derecho de la Universidad Católica del Norte, postularon a un ambicioso proyecto Mecesup[11]. Su adjudicación implicó una inversión total que ascendió a la suma cercana de 340 millones de pesos, con un aporte de la Universidad de 140 millones. El objetivo principal del proyecto fue innovar el proceso de enseñanza aprendizaje del Derecho en un entorno nuevo en el sistema jurídico nacional y en los nuevos paradigmas educativos, centrados en aprendizaje y uso de Tecnología de Información y Comunicación.

En este contexto, el proyecto se propuso rediseñar la malla curricular, persiguiendo su modernidad flexibilidad y semestralidad; implementando un plan de mejora integral de la calidad en la docencia a impartir en las Carreras de Derecho de la Universidad Católica del Norte en Antofagasta y Coquimbo. Entre sus objetivos específicos se propuso: a) contar con nuevos planes de estudio que permitieran desarrollar las habilidades, destrezas, competencias, hábitos y valores en la dirección que las nuevas realidades demandan a los futuros profesionales; b) fortalecer el proceso de formación, rediseñando las asignaturas e integrando el uso de tecnología de la información; c) disponer de un cuerpo docente acorde a los requerimientos que involucra la filosofía de los nuevos planes de estudio y los

[11] Proyectos del Ministerio de Educación, destinados a mejorar la enseñanza aprendizaje de las curriculas universitarias cuya finalidad era enfrentar los desafíos del medio jurídico y educacional y solucionar problemas internos para proyectar a las escuelas en un mundo globalizado, proponiendo un rediseño curricular.

procesos de acreditación a escala nacional e internacional; y, d) dotar a la carrera de Derecho de recursos de infraestructura y tecnología para fortalecer la formación de las destrezas y habilidades que requiere el nuevo perfil.

Este proyecto fue complementado por el proyecto Mecesup UCN0802, denominado *"Consolidación del rediseño curricular y reformulación del sistema de evaluación de competencias de las Escuelas de Derecho de la UCN",* adjudicado a las Escuelas el año 2008, con una inversión de $100.000.000. Como objetivo general el proyecto se proponía fortalecer el proceso de formación basado en competencias de la carrera de Derecho, a través de la capacitación y aplicación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje centradas en el alumno, procedimiento de evaluación por competencias, fortaleciendo el uso de tecnologías de la información para el autoaprendizaje. Como objetivos específicos, se consideraron los siguientes: a) perfeccionar al cuerpo académico en las respectivas metodologías de enseñanza-aprendizaje y los respectivos métodos de evaluación; b) rediseñar e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje para todos los cursos de la carrera; c) fortalecer el uso de TIC's en la enseñanza de pregrado, a través del diseño e implementación de una plataforma audiovisual de actividades vinculadas con el ejercicio de la profesión; d) mejorar la vinculación del alumno ingresado a la carrera; e) implementar el sistema de créditos transferibles.

Paralelamente a este mejoramiento estructural de carácter metodológico, las Escuelas han mostrado un sostenido crecimiento en su planta académica. Este crecimiento ha sido posible gracias al permanente apoyo institucional y al empuje complementario obtenido con el primer proyecto MECESUP. Este último no sólo favoreció la adscripción a los programas de doctorado de parte del profesorado de ambas escuelas, sino que también permitió el aumento de la dotación docente con dedicación completa.

1.2.4 Consolidación del proyecto

Como consecuencia de la madurez del proyecto, finalmente se decidió la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Tras más de dos años de arduo trabajo, se somete a aprobación del Consejo Superior, el Estatuto de la Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgándose su carta de nacimiento en la sesión de 11 de septiembre de 2012. La aprobación se concretó en el Decreto 123, de 28 de septiembre de 2012, organismo que agrupa a las Escuelas de Derecho de Antofagasta y Coquimbo. Finalmente, el Decreto 133, de 17 de octubre, designó como primer Decano de la Facultad, al Dr. Cristian Aedo Barrena.

En la actualidad, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte, exhibe una estandarización de la mayor rigurosidad y excelencia académica en los dominios de la docencia, traducido en la formación de sus docentes y calidad de ésta; en la

investigación, por los logros en ambas sedes de la ejecución de proyectos Fondecyt y publicaciones indizadas; la extensión académica y educación continua, por la cobertura en el número de diplomados en distintas áreas jurídicas, como también por la continuidad de una publicación, la apertura de una serie de publicaciones y un foro especializado en Internet sobre la problemática de los pueblos originarios; acciones y logros acordes con el reconocimiento otorgado por la Comisión Nacional de Acreditación a nuestra Casa de Estudios Superiores, con la acreditación institucional de seis años; y, también acorde con la acreditación obtenida por la Carrera, por cinco años.

2) Misión y Visión

2.1 Misión

La *misión* de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universdad Católica del Norte es formar Licenciados en Ciencias Jurídicas habilitados para el ejercicio de la profesión de abogados e instruidos en los principios de la ética humanista y cristiana. En forma secundaria, la Facultad persigue contribuir, desde las particularidades de la macro zona norte, al desarrollo de la ciencia jurídica nacional, a través de la investigación; y al desarrollo regional, mediante la vinculación de su quehacer académico con las necesidades de las regiones que la albergan.

2.2 Visión

La *visión* de la Facultad de Ciencias Jurídicas es ser reconocida como la mejor Facultad de Ciencias Jurídicas de la macro zona norte, orientando nuestro quehacer hacia la constante búsqueda de la libertad; la verdad y la justicia, con el fin de al desarrollo integral de las personas, de la sociedad y de la herencia cultural de nuestras comunidades.

3) OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

Los *ejes estratégicos* a desarrollar en este cuatrienio, buscan articular acciones que nos permitan llevar a la realidad tanto la misión como la visión de esta Unidad. Así, siguiendo la nomenclatura establecida en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Católica del Norte, hemos establecido los siguientes ejes de desarrollo:

3.1) Eje Proyecto Educativo. En este primer lineamiento, se ha establecido como objetivo general *formar a los estudiantes de pregrado de acuerdo con un modelo centrado en las competencias que son necesarias para el ejercicio de la profesión en la actualidad y en los contextos regionales en los que se encuentra instalada la Facultad*.

En este punto también se incluye el desarrollo de una docencia de posgrado, a través de la consolidación del Programa de Magíster en Derecho creado en el año 2010 y que a la fecha contempla tres menciones de especialización.

Para ambos niveles de formación, se considerarán los conceptos de *eficacia* y *eficiencia* definidos en el PDC-UCN 2015 - 2019[12].

Junto a ello, el presente instrumento tiene por objetivo coadyuvante a la meta señalada *consolidar los procesos docentes con un sentido de Facultad*, es decir, considerando que si bien existe una distancia física de 800 kms que separa las distintas unidades que la conforman, para todos los efectos de funcionamiento y gestión, somos un solo órgano integrado por diferentes partes que se complementan entre sí, y que se entienden a sí mismas como un todo integrado. Para ello, se asume como meta el apoyo mutuo entre las dos Escuelas de Derecho mediante el traslado de diferentes académicos, para subsidiar en las áreas docentes que las unidades estimen como deficitarias, así como la utilización de tecnologías de información de apoyo a la docencia tales como el sistema de Aula Virtual.

Asimismo, se determina el compromiso de *trabajar conjuntamente en una serie de acciones en pos de la uniformidad en los procesos docentes*, lo que en caso alguno implica desconocer las realidades regionales en las que trabaja la Facultad, sino que busca conectar a las unidades del pregrado y posgrado en ciertos aspectos que han sido considerados valiosos por sus académicos, en sintonía por cierto con el Plan de Desarrollo Corporativo de la Institución.

Todo ello, busca potenciar las fortalezas que nos brinda la estructura de Facultad con el fin de asumir las oportunidades de crecimiento y desarrollo que nos entrega nuestro entorno internacional, nacional, regional y local; principalmente a través de estrategias de diversificación académica y especialización.

A fin de concretar los objetivos reseñados para el proyecto educativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

[12] La eficacia del proceso formativo se mide por el número de estudiantes que logran obtener el título y/o grado académico, además de las tasas de retención de primer año. En cambio la eficiencia está definida por la duración real de la carrera respecto de la duración nominal de la misma (N+1).

1) Implementar una malla curricular para el pregrado que sea resultado de un proceso de rediseño curricular, acorde con el contexto institucional, es decir, considerando los estándares y directrices implementados en el resto de los programas impartidos por la Universidad[13].

2) Mejorar el desempeño de la carrera de Derecho y del Programa de Magíster en Derecho, tanto en eficacia como en eficiencia[14].

3) Mejorar el desempeño y la evaluación docente en las Escuelas de Derecho, así como fortalecer las capacidades docentes del cuerpo académico de ambas unidades.

4) Re-acreditar la carrera de Derecho por 5 años y acreditar el Programa de Magister por 3 años.

5) Implementar herramientas de seguimiento y aseguramiento de la calidad en los procesos docentes de la Facultad.

6) Diversificar la oferta académica de pregrado a través de la apertura de nuevas carreras en la Facultad.

7) Gestionar el intercambio de académicos entre las Escuelas y fortalecer el uso de medios virtuales como estrategia didáctica para el desarrollo de la docencia.

8) Incentivar y apoyar la finalización de los programas de doctorado de los académicos de las unidades de Antofagasta y Coquimbo.

9) Implementar estrategias de crecimiento vertical en ambas Escuelas de Derecho.

10) Organizar e implementar una Oficina de Educación para el Derecho a cargo del decanato de la Facultad.

11) Organizar e implementar el funcionamiento de un Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

[13] Esto se traduce en tener en cuenta el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), la cantidad de asignaturas por semestre, la formación en competencias genéricas, valóricas y para la globalización junto a las determinadas como necesarias para la formación profesional.

[14] Se encuentran en Plan de Desarrollo del Magíster.

3.1.1 Indicadores de resultado:

1) IMPLEMENTAR MALLA CURRICULAR CON REDISEÑO

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
FCJ	EN PROCESO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	Decanato y Comisión de Rediseño Curricular

2) RETENCIÓN PARA EL PRIMER AÑO POR CARRERA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	83%	85%	86%	88%	Jefatura de Carrera
Derecho - Coquimbo	83%	85%	86%	88%	Jefatura de Carrera

3) RETENCIÓN PARA EL SEGUNDO AÑO POR CARRERA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	70%	72%	75%	77%	Jefatura de Carrera
Derecho - Coquimbo	70%	72%	75%	77%	Jefatura de Carrera

4) RETENCIÓN PARA EL TERCER AÑO POR CARRERA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	59%	62%	65%	67%	Jefatura de Carrera
Derecho - Coquimbo	59%	62%	65%	67%	Jefatura de Carrera

5) RETENCIÓN PARA EL CUARTO AÑO POR CARRERA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	52%	56%	61%	66%	Jefatura de Carrera
Derecho - Coquimbo	52%	56%	61%	66%	Jefatura de Carrera

6) TITULACIÓN OPORTUNA POR CARRERA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	6%	12%	18%	24%	Secretaría Académica
Derecho - Coquimbo	6%	12%	18%	24%	Secretaría Académica

7) METAS PARA BRECHA DURACIÓN REAL VS DURACIÓN NOMINAL DE LAS CARRERAS

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	1,61	1,56	1,51	1,46	Secretaría Académica
Derecho - Coquimbo	1,61	1,56	1,51	1,46	Secretaría Académica

8) METAS PARA EL PROMEDIO DE AÑOS DE ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
FCJ	5	5	5	5	Decanato; Consejo de Facultad y Comisión de Autoevaluación de la carrera.

9) AÑOS DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGISTER

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Programa de Magister Derecho	0	3	3	3	Director y Subdirector del Programa de Magíster

10) MEJORAR EVALUACIÓN DOCENTE

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	73%	75%	77%	79%	Secretaría Académica y OEJ
Derecho - Coquimbo	77%	77%	77%	79%	Secretaría Académica y OEJ

11) FORTALECER LAS CAPACIDADES DOCENTES DEL CUERPO ACADÉMICO[15]: PROFESORES CON CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DOCENTES/TOTAL DE PROFESORES

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho - Antofagasta	13%	20%	50%	80%	Director de Escuela y OEJ
Derecho - Coquimbo	13%	20%	50%	80%	Director de Escuela y OEJ

12) CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ CURRICULAR

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
FCJ	0	1	1	1	Decanato

13) ESTUDIAR FACTIBILIDAD DE ABRIR NUEVAS CARRERAS

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
FCJ	0	Estudio de mercado (VRA-VAEA)	Elaboración de Proyecto	Año 1 de carrera	Decanato VRA VAEA

14) CRECIMIENTO VERTICAL DE LA FACULTAD:

14.1) PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPITAL HUMANO AVANZADO

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	0	1	1	1	Director de Escuela
Derecho - Coquimbo	0	1	1	1	Director de Escuela

14.2) INCREMENTO DE LA PLANTA ACADÉMICA DE ACUERDO CON NECESIDADES DE LA NUEVA MALLA CURRICULAR VÍA RECONVERSIÓN DE PLANTAS (CLÍNICAS JURÍDICAS):

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	0	½	½	0	Decanato
Derecho - Coquimbo	0	½	½	0	Decanato

[15] Incluye académicos de planta, oficial o especial, jornada completa o media jornada, más profesores – hora.

15) FINALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE DOCTORES EN AMBAS ESCUELAS

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	1	1	0	2	Director de Escuela
Derecho - Coquimbo	1	0	0	1	Director de Escuela

16) GESTIÓN DE INTERCAMBIO DE PROFESORES DE PLANTE ENTRE AMBAS ESCUELAS:

16.1) INTERCAMBIO DE PROFESORES EN APOYO A LA GESTIÓN DOCENTE (EXÁMENES DE GRADO, EXÁMENES ORDINARIOS, TESIS, CÁTEDRAS, DIPLOMAS, ENTRE OTROS)

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	1	2	3	4	Director de Escuela
Derecho - Coquimbo	1	2	3	4	Director de Escuela

16.2) UTILIZACIÓN DE AULA VIRTUAL PARA ASIGNATURAS DEL PREGRADO

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	0	2	4	6	Decanato Jefatura de Carrera
Derecho - Coquimbo	0	2	4	6	Decanato Jefatura de Carrera

17) CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE EDUCACIÓN JURÍDICA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
FCJ	0	Elaboración de Proyecto	Implementación en ambas Escuelas Año 1	Año 2	Decanato

18) IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS DOCENTES:

18.1) INSTITUCIONALIZAR LAS VISITAS EN AULA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	100%	100%	100%	100%	Director de escuela; Jefe de Carrera y asesor pedagógico
Derecho - Coquimbo	100%	100%	100%	100%	Director de escuela; Jefe de Carrera y asesor pedagógico

18.2) CONFECCIONAR Y ANALIZAR LOS INFORMES DE ASIGNATURA EN LOS MESES DE AGOSTO Y DICIEMBRE DE CADA AÑO

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	50%	75%	100%	100%	Secretario Académico; asesor pedagógico
Derecho - Coquimbo	50%	75%	100%	100%	Secretario Académico; asesor pedagógico

18.3) ELABORAR REGISTRO DE CONTENIDOS PARA TODAS LAS ASIGNATURAS DE LA MALLA

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	50%	75%	100%	100%	Jefe de Carrera; asesor pedagógico
Derecho - Coquimbo	50%	75%	100%	100%	Jefe de Carrera; asesor pedagógico

18.4) REVISAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA SEMESTRAL DE LAS PLANIFICACIONES DIDÁCTICAS DE TODO EL CUERPO ACADÉMICO DE LA FACULTAD

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	100%	100%	100%	100%	Secretario Académico; asesor pedagógico
Derecho - Coquimbo	100%	100%	100%	100%	Secretario Académico; asesor pedagógico

18.5) ELABORAR REGISTROS DE ASISTENCIA DE PROFESORES EN AMBAS ESCUELAS DE DERECHO

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	50%	100%	100%	100%	Jefe de Carrera y Asesor pedagógico
Derecho - Coquimbo	50%	100%	100%	100%	Jefe de Carrera y Asesor pedagógico

18.6) ELABORAR REGISTRO DE LA REALIZACIÓN DE CLASES Y DE RECUPERACIÓN DE CLASES EN SU CASO.

	2016	2017	2018	2019	RESPONSABLE
Derecho – Antofagasta	50%	75%	100%	100%	Jefe de Carrera y Asesor pedagógico
Derecho - Coquimbo	50%	75%	100%	100%	Jefe de Carrera y Asesor pedagógico

3.2) En el Eje de la Investigación, la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene como objetivo general promover la formación de conocimientos nuevos en el área de las ciencias jurídicas, con especial atención sobre aquellas áreas relevantes para la macro zona norte.

Para ello, hemos definido los siguientes objetivos específicos:

1) Aumentar la productividad científica del cuerpo académico de la Facultad, de acuerdo con las metas comprometidas en el PDC – UCN 2015 – 2019.
2) Apoyar la formulación de proyectos FONDECYT de acuerdo con las metas comprometidas en el PDC – UCN 2015 – 2019.
3) Reorganizar el cuerpo académico de la Facultad en áreas: derecho público, derecho privado y ciencias del derecho, con un académico a cargo en cada una de ellas.
4) Generar y consolidar líneas de investigación en áreas de derecho público, derecho privado y ciencias del Derecho.
5) Elaborar un proyecto de Programa de Doctorado en Derecho para ser presentado a la VRA.
6) Consolidar la institucionalización de la Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte.
7) Oficializar a nivel central la labor del Centro de Estudios del Derechos de los Recursos Naturales (CEDRENA) e institucionalizar su labor.
8) Analizar la creación de otros centros o institutos de investigación que colaboren en la consolidación de las líneas de investigación declaradas por la Facultad.
9) Realizar estudios de mercado para verificar la necesidad de articular nuevos programas de magister o de nuevas menciones para el actual programa.

3.2.1 Indicadores de Resultado:

1) PUBLICACIONES WOS POR UNIDAD

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	1	2	3	4	Director de Escuela
Derecho – Coquimbo	1	2	3	4	Director de Escuela

2) PUBLICACIONES SCIELO POR UNIDAD

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	7	7	7	7	Director de Escuela
Derecho – Coquimbo	7	7	7	7	Director de Escuela

3) POSTULACIÓN DE PROYECTOS FONDECYT POR UNIDAD

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	1	1	1	1	Director de Escuela
Derecho – Coquimbo	1	1	1	1	Director de Escuela

4) ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	5	5	5	5	Secretaría Académica
Derecho – Coquimbo	5	5	5	5	Secretaría Académica

5) ESTUDIANTES QUE PUBLICAN ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS Y/O CONGRESOS

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	1	1	1	1	Secretaría Académica
Derecho – Coquimbo	1	1	1	1	Secretaría Académica

6) REORGANIZACIÓN DE LOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD EN ÁREAS

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	Estudio del Estatuto Orgánico	Aprobación de las áreas en C. de Facultad	Implementación Año 1	Implementación Año 2	Decano y Comisión de Estudios para la Revisión del Estatuto Orgánico de la FCJ

7) CREACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN POR ÁREAS

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	0	1	1	1	Decano y Director de Escuela
Derecho – Coquimbo	0	1	1	1	Decano y Director de Escuela

8) ELABORAR PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	Acreditación MDUCN	Constitución de Comisión de Estudio y Elaboración de Proyecto	Sanción por parte de la DGP, VRA y Consejo Superior	Implementación año 1	Decano y Comisión de Facultad

9) CONSOLIDACIÓN DE LA RDUCN

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	Actualización de Reglamento	Implementación de sistema OJS	Medición de índices de impacto de la Revista	Medición de índices de impacto de la Revista	Dirección de la Revista de Derecho de la UCN, Decano y Consejo de Facultad
	Incorporación de académicos de Antofagasta en la gestión de la RDUCN	Potenciación de la Pagina web de la Revista			
	Realización de Plan de Desarrollo Estratégico de la Revista	Incorporación en Scopus			
	Presentación de Proyecto de financiamiento				

	ante CONICYT				

10) CONSOLIDACIÓN DEL CEDRENA

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	Aprobación de Reglamento por la VRIDT	Institucionalización e incorporación de académicos de ambas sedes	Adjudicación de proyectos	Adjudicación de proyectos	Decano y Consejo de Facultad

11) FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE NUEVOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN O INSTITUTOS

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	0	Estudio y valoración por el Consejo de Facultad	Creación de nuevo centro		Decano y Consejo de Facultad

3.3) En el Eje de Vinculación con el Medio, la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene como objetivo general promover el resultado de las investigaciones del equipo académico y el conocimiento actualizado de aquellas áreas del Derecho más sensibles a las reformas legislativas y al progreso jurisprudencial. Asimismo, como objetivo secundario se espera consolidar canales de vinculación institucional con los egresados y titulados de ambas Escuelas.

Dicho objetivo se pretende alcanzar a través de los siguientes objetivos específicos:

1) Consolidar la relación de los alumnos con el entorno local y regional a través de la atención de usuarios asociados a la implementación de Clínicas Jurídicas
2) Suscribir convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas, y mantenerlos activos
3) Promover pasantías de alumnos en diferentes instituciones públicas y privadas.
4) Diseñar canales de seguimiento de alumnos egresados, así como actividades que mantengan y refuercen el contacto con su Facultad.
5) Diseñar e implementar un plan de comunicaciones estratégico que permita a la Facultad potenciar su actividad a través del uso de recursos tecnológicos y redes sociales.
6) Promover la realización anual de cursos de actualización en Derecho, seminarios, diplomas, diplomados y postítulos.
7) Incorporar asignaturas de la malla curricular impartidas con metodología A+S
8) Proyectos con participación de alumnos vinculados a la construcción de su identidad o a la responsabilidad social

3.3.1 Indicadores de Resultado:

1) IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICAS JURÍDICAS

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	0	Etapa de transición (100 usuarios)	Año 1 (100 usuarios)	Año 2 (100 usuarios)	Decano y Jefes de Carrera
Derecho – Coquimbo	0	Etapa de transición (100 usuarios)	Año 1 (100 usuarios)	Año 2 (100 usuarios)	Decano y Jefes de Carrera

2) META CONVENIOS ACTIVOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS[16]

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	0	2	3	4	Decano y Consejo de Facultad
Derecho – Coquimbo	0	2	3	4	Decano y Consejo de Facultad

3) META EX ALUMNOS VINCULADOS A UNA RED INSTITUCIONALIZADA

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	0	50%	0	60%	Decano y Consejo de Facultad
Derecho – Coquimbo	0	50%	0	60%	Decano y Consejo de Facultad

4) META ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	5/40	5/40	5/40	5/40	Director de Escuela
Derecho – Coquimbo	5/40	5/40	5/40	5/40	Director de Escuela

5) META ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	5/40	5/40	5/40	5/40	Secretaría Académica
Derecho – Coquimbo	5/40	5/40	5/40	5/40	Secretaría Académica

[16] Se coordina con PDU 2013 – 2015.

6) META ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS Y PASANTÍAS AVALADAS POR UN CONVENIO ACTIVO

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	0	0	0	100%	Secretaría Académica
Derecho – Coquimbo	0	0	0	100%	Secretaría Académica

7) META DE ACTIVIDADES DE A+S

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	0	1/20	1/20	1/20	Secretaría Académica
Derecho – Coquimbo	1/20	1/20	1/20	1/20	Secretaría Académica

8) META ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESTUDIANTES PARTICIPANTES

	2016	2017	2018	2019	Responsable
Derecho – Antofagasta	2/40	2/40	2/40	2/40	Decano y Director de Escuela
Derecho – Coquimbo	2/40	2/40	2/40	2/40	Decano y Director de Escuela

9) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLAN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICO DE LA FCJ

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	Diseño del plan de comunicaciones	Publicación Mensual interna	Redes sociales Canal de Youtube	*E-learning* (posgrado y magíster)	Decano
	Diseño y puesta en marcha de página web y conexión a redes sociales Contratación *part time* de periodista, técnico de	Acciones o gestión comunicacional: Columnas, referentes de opinión para medios, comunicados, gestión de reportajes			

	redes y diseñador				

3.4) EN EL EJE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL la Facultad de Ciencia Jurídicas tiene como sello distintivo único a nivel nacional el desafío de coordinar las dos sedes principales de la Universidad. Es por ello que nos hemos trazado como objetivo general para este ámbito *profundizar el modelo de gestión participativo a través de los cuerpos colegiados de la Facultad: Consejo de Facultad y Consejos de Escuela*, ya que al ser órganos deliberativos, permiten que en ellos confluya todas las ideas, opiniones y posturas que se generan al interior de la Facultad. En razón de ello, se adaptará, para su mejora, el Estatuto Orgánico de la Facultad.

Asimismo, como objetivo secundario, resulta importante para esa gestión las acciones destinadas a *potenciar la colaboración entre ambas sedes en los tres ámbitos principales de actuación de la Facultad: docencia, investigación y vinculación con el medio*. Para ello, resulta vital la utilización de las tecnologías de información actuales.

Indicadores de resultado:

1) Modificación del Estatuto Orgánico de la Facultad:

	2016	2017	2018	2019	Responsable
FCJ	Nombramiento de Comisión de Estudios	Presentación de Proyecto de modificación al Consejo de Facultad para su aprobación Sanción del Estatuto por el Consejo Superior	Implementación de nueva orgánica Año 1	Año 2	Decanato y Comisión de Estudios para la Revisión del Estatuto Orgánico de la FCJ

DERECHO
UCN
FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS